



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

31
 FOLIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
 SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10886

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 4.446,72.- (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS); a favor de la firma LOS FRUTOS S.A.; correspondiente a la factura Nº 0002-00009182.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

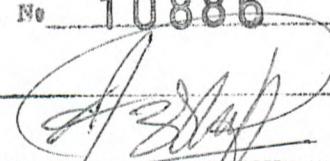
SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Julio de 2010.-

REVISÓ


 LETICIA MONICA SALVAREZZA
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


 JOSE LUIS PALLARES
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1342
 DE FECHA 22 JUL 2010

Registrada bajo el N°	10886
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETAZIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


 MARIA ESTELA ANTINUCCI
 JEFA DE DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

